

RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mié 13/03/2024 16:32

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

RV_COTIZACIÓN DICTAMEN PERICIAL MÉDICO __ NSDR.eml; DICTAMEN MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES.pdf;

Estimados compañeros, muy buenas tardes,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,



DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co









[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>**Enviado:** miércoles, 13 de marzo de 2024 16:04**Para:** direccionfinanciera@cnsr.com.co <direccionfinanciera@cnsr.com.co>; Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>; Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>**Cc:** Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>**Asunto:** RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Estimadas, reciban un cordial saludo:

De manera comedida ponemos en su conocimiento el dictamen pericial allegado por la universidad CES, respecto al caso de la señora Manuela Carranza.

Quisiéramos que por favor nos dieran su opinión experta frente a la manifestación que contiene el dictamen en el acápite **correlación clínica y médico legal** en donde dice *"pero dado que cursaba en postoperatorio de cirugía ortopédica mayor con riesgo de sangrado tenía una contraindicación relativa o precaución para esta última terapia. Se desconoce la posibilidad de la institución de manejo intervencionista para trombectomía mecánica para ser llevada a cabo dentro de las primeras 6 horas del evento de acuerdo con las guías de práctica médica en este escenario."*

¿Es cierto que la práctica medica indicaba una trombectomía mecánica para la atención del ACV que presentó la paciente en el postoperatorio de cirugía de rodilla? Queremos validar si esa manifestación en el dictamen puede ser riesgosa para los intereses de la clínica, debido a que el resto del contenido ratifica que no había contraindicación para proceder a operar a la señora Carranza. Sin embargo, queremos conocer si desde el punto de vista técnico esa manifestación puede ser desfavorable.

Agradeceríamos que nos brinden respuesta antes del 20 de marzo ya que hasta dicha calenda debemos aportar el dictamen al despacho, pero ello dependerá del concepto que nos puedan brindar.

De otro lado, me permito informar que se indicó por parte de CES que la factura electrónica fue expedida a nombre del Instituto, adjunto soporte.

Mil gracias
Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.

ABOGADA SENIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

3012288043

dclopez@gha.com.co



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 15 de febrero de 2024 10:51

Para: direccionfinanciera@cnsr.com.co <direccionfinanciera@cnsr.com.co>; Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>; Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>
Asunto: RV: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Estimados, reciban un atento saludo:

Comedidamente me permito solicitar información respecto al pago del dictamen pericial para aportar al proceso judicial. Se nos indicó que requerían factura o cuenta de cobro, sin embargo, el procedimiento que sigue la Universidad CES consiste primero en realizar el pago y posteriormente se debe adjuntar el Rut y correo electrónico para facturación, de tal suerte que, una vez realizado el pago se emite la correspondiente factura a nombre del Instituto.

Quedo atenta a las directrices que nos puedan indicar para que así podamos adelantar esta gestión y aportar la prueba al proceso.

Cordialmente,



DAISY CAROLINA LÓPEZ R.
ABOGADA SENIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
3012288043
dclopez@gha.com.co



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 08:59

Para: Ricardo Ledezma <direccionfinanciera@cnsr.com.co>; Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>

Cc: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>; Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Estimados, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda aclarando si en efecto se ha autorizado por la Clínica la elaboración del dictamen, toda vez que no es posible enviar factura o cuenta de cobro sino hasta que los peritos hayan elaborado la experticia.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co







[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Ricardo Ledezma <direccionfinanciera@cnsr.com.co>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 17:40

Para: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>

Cc: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>; Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de direccionfinanciera@cnsr.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buena Tarde

requiero la factura o cuenta de cobro para pagar como soporte del pago.

Quedo atento.

Gracias



Ricardo Ledezma Palta

Director Financiero
Dirección Financiera
Conmutador: 608 1000 Ext. 129
www.clinicadelosremedios.com.co

De: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 14:02

Para: Ricardo Ledezma <direccionfinanciera@cnsr.com.co>

Cc: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>; Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RV: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

BUenas tardes Ricardo comparto solicitud del area juridica para dictamen pericial con la respectiva cotizacion, para la correspondiente autorizacion.
muchas gracias.

cordialmente



Dra. Claudia A. Garcia

Dirección Médica

Conmutador: 608 1000 Ext.290

www.clinicadelosremedios.com.co

Este mensaje y/o sus anexos pueden contener información confidencial de (para) la Clínica Nuestra Señora de los Remedios y está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios de este. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense si es necesario hacerlo. Trabajemos juntos por el medio ambiente.

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 11:12

Para: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>; Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>

Cc: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Estimados buen día:

En atención a su autorización, me permito allegar la cotización expedida por la Universidad CES. Se indica que el valor del dictamen escrito es de 2,5 salarios mínimos (\$3.250.000).

Sin embargo, se informa que cuando aportemos el dictamen al juzgado, la parte demandante o el mismo Juez podría solicitar la comparecencia del perito a la audiencia para fines de contradicción del dictamen. Si el perito no asiste a esa diligencia el dictamen no tendrá valor probatorio. Entonces si se solicita la asistencia del médico se debe pagar 3 SMLMV adicionales, es decir \$3.900.000 (considerando que por ahora la comparecencia es virtual) ó 5 SMLMV si el despacho ordenara que el perito comparezca de manera presencial.

Por lo anterior el costo total del dictamen y sustentación virtual es de \$7.150.000

Para empezar con la elaboración se debe pagar los 2,5 salarios mínimos (\$3.250.000) por el siguiente medio:

" cuenta de ahorros Bancolombia Nro. 1024-5000033 a nombre de la Universidad CES, NIT.890.984.002-6 convenio de cuenta 35181."

Quedamos muy atentos a sus observaciones y al soporte de pago para poder remitirlo a la Universidad CES.

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.

ABOGADA SENIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

3012288043

dclopez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>

Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 10:27

Para: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>; Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

No suele recibir correos electrónicos de direccionmedica@cnsr.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días Carolina
se autoriza realizar la cotización y proceder con la prueba pericial requerida

cordialmente



Dra. Claudia A. Garcia

Dirección Médica

Conmutador: 608 1000 Ext.290

www.clinicadelosremedios.com.co

Este mensaje y/o sus anexos pueden contener información confidencial de (para) la Clínica Nuestra Señora de los Remedios y está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios de este. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense si es necesario hacerlo. Trabajemos juntos por el medio ambiente.

De: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 17:18

Para: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>

Asunto: RV: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

ALEJANDRA BURITICÁ LÓPEZ

Analista Dirección Médica

Dirección Médica

Conmutador: 608 1000 Ext. 201

www.clinicadelosremedios.com.co

De: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 17:00

Para: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>

Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo

Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Buenas tardes Alejandra

Solicito de tu colaboración para validar el correo que antecede con Direccion medica como van a proceder con la valoración del perito

Quedo atenta

De: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 16:57

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Cc: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Buenas

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 16:34

Para: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Cc: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Estimadas, reciban un atento saludo:

Agradecemos la información suministrada y las conclusiones de la junta médica. En ese orden de ideas atendiendo a que desde el criterio técnico no había contraindicación para la realización de la cirugía a la paciente Manuela Carranza y que la atención posterior al ACV fue adecuada, consideramos pertinente aportar un dictamen pericial para probar que en efecto desde el punto de vista médico no existió ninguna falla.

Por lo anterior confirmamos que esta prueba fue decretada por el despacho y que debemos adelantar las gestiones para su consecución, por ende, solicito su valiosa ayuda confirmando si el Dictamen desean gestionarlo con algún proveedor que tenga la Clínica o si requieren que adelantemos las gestiones de cotización con la Universidad CES que es la institución que presta esos servicios.

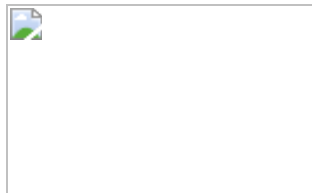
Quedamos atentos a su confirmación,
Muchas gracias por su siempre amable atención

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.**ABOGADA SENIOR****ÁREA DERECHO PRIVADO**

3012288043

dclopez@gha.com.co

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 10:08

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Cc: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>

Asunto: RV: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

No suele recibir correos electrónicos de coordinador.juridico@cnsr.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días

Envío lo solicitado

Quedo atenta

De: Coordinacion Gestion Clinica <coordinaciongestionclinica@cnsr.com.co>

Enviado: jueves, 25 de enero de 2024 8:39

Para: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Cc: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>; Jefe Servicios Asistenciales
<Jefe.serviciosasistenciales@cnsr.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Buenos dias, envío acta de junta medica realizada el dia de ayer con los especialistas de la clínica , en ella se revisa que tanto el ortopedista , ayudante y anestesiólogo no pertenecían a CNSR .

A la luz de las guías internacionales, la presión arterial presentada por la paciente el dia de la cirugía no contraindicaba el procedimiento.

Quedamos atentos a saus comentarios



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

COORDINACION GESTION CLINICA

Dra. Margarita Giraldo Cárdenas
Conmutador: 608 1000 Ext.142
www.clinicadelosremedios.com.co

Este mensaje y/o sus anexos pueden contener información confidencial de (para) la Clínica Nuestra Señora de los Remedios y está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información absténgase de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense si es necesario hacerlo. Trabajemos juntos por el medio ambiente.

De: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 17:02

Para: Coordinacion Gestion Clinica <coordinaciongestionclinica@cnsr.com.co>

Cc: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>; Jefe Servicios Asistenciales <Jefe.serviciosasistenciales@cnsr.com.co>

Asunto: RV: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Buenas tardes Dra. Margarita
Comparto adjuntos de la oficina jurídica para su análisis.
Quedo atenta

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 16:58

Para: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Cc: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Estimada Dra. Agradecemos la información aportada.

De acuerdo al reporte indican "**Estaría pendiente la revisión del record de cirugía para verificar las tensiones durante el acto quirúrgico. Se solicitó la carpeta de historia clínica física**"

A fin de apoyar con la documentación, me permito remitirles la historia clínica que reposa en el expediente en donde están las cifras de tensión antes y durante la cirugía.

Aunado a ello, pese a que discutimos que el servicio lo prestó Orthopedic Join, a través del Dr. Cabana, quien estaba adscrito a dicho centro; encontramos también que el anestesiólogo y cirujano 2 tenían vínculo con la Clínica NSDR (Luis Cardona y Javier Rosero)

En ese caso, como particularmente en el proceso se refuta que la paciente llegó el día de la cirugía con cifras tensionales elevadas, lo que a juicio de los demandantes impedía que pudiera ser sometida a la cirugía, debido entre otros, a los riesgos derivados de la anestesia. Se hace necesario que, con el valioso concepto médico de ustedes, dilucidemos si en efecto las cifras tensionales eran altas, y segundo si la ciencia médica proscribía la cirugía en pacientes con esas cifras de tensión. De su respuesta valoraremos la pertenencia de aportar un dictamen pericial.

Quedo atenta,
Muchas gracias por su siempre amable colaboración.

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.

ABOGADA SENIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

3012288043

dclopez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Enviado: viernes, 12 de enero de 2024 15:23

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Cc: Analista Direccion Medica <analista.medica@cnsr.com.co>

Asunto: RV: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

No suele recibir correos electrónicos de coordinador.juridico@cnsr.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenas tardes

Envió el análisis de caso del asunto en mención en el correo que antecede

Quedo atenta

De: Coordinacion Gestion Clinica <coordinaciongestionclinica@cnsr.com.co>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 15:53

Para: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>; Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Cc: Jefe Servicios Asistenciales <Jefe.serviciosasistenciales@cnsr.com.co>

Asunto: RE: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Buenas tardes, se revisa historia clinica del asunto acerca de evento jurídico relacionado con la paciente del asunto .

En la revisión del caso se encontró que se trato de paciente de 66 años quien fue intervenida en los quirófanos de CNSR el 25/4/2017 .

La consulta preanestésica y el grupo quirúrgico pertenecían a la empresa ortopedic join , la clínica aportó en dicho acto la sala instrumentadora y circulante . NO tenemos soporte de la valoración preanestésica

REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL VIA ABIERTA

25/4/2017

Cx ELECTIVA PACIENTE AMBULATORIA

EQUIPO DE TRABAJO: ANESTESIOLOGO: DR. LUIS CARDONA, CIRUJANO 1: DR. MIGUEL CABANA, CIRUJANO 2: DR. JAVIER ROSERO, INSTRUMENTADOR CASA MEDICA: KATERINE PELAEZ, INSTRUMENTADOR QUIRURGICO: PIEDAD BEJARANO, CIRCULANTE DE CIRUGIA: LIBIA YANETH SANZ

Se trato de paciente de 66 años quien vino de manera ambulatoria para cirugía por el convenio con la entidad del Dr Cabana (ortopedic Join)

Se realiza cirugía 25/4/2017 en horas de la mañana , en la noche del mismo día , estando hospitalizada en CNSR , la paciente presenta síntomas neurológicos y se define ACV isquémico en arteria cerebral media , no se realiza trombólisis por la cirugía reciente , se decide antiagregación a dosis plena , atención en UCI , **las cifras tensionales registradas del postoperatorio son normales .**

Una vez la paciente esta estable , presenta como secuelas neurológicas ASIMETRIA FACIAL Y PLEJIA DE HEMICUERPO IZQUIERDO, y pendiente de rehabilitación física y de deglución se define contrarreferencia a menor nivel de complejidad cerca de su municipio de origen , paciente de Bosconia - Cesar , se realiza referencia efectiva a esta ciudad el día 9/5/2023.

Por parte de ortopedia , cirugía de rodilla sin evidencia de cambios postquirúrgicos anormales inmediatos .

Paciente de eps Asmet Salud . No tenemos otra información

Estaría pendiente la revisión del record de cirugía para verificar las tensiones durante el acto quirúrgico . Se solicitó la carpeta de historia clínica física

Quedo atenta a otras recomendaciones y observaciones



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

COORDINACION GESTION CLINICA

Dra. Margarita Giraldo Cárdenas
Conmutador: 608 1000 Ext.142
www.clinicadelosremedios.com.co

Este mensaje y/o sus anexos pueden contener información confidencial de (para) la Clínica Nuestra Señora de los Remedios y está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información absténgase de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense si es necesario hacerlo. Trabajemos juntos por el medio ambiente.

De: Coordinacion Gestion Clinica

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 15:27

Para: Analista Estadistica <analista.estadistica@cnsr.com.co>; Auxiliar de Archivo HC 1 <archivo@cnsr.com.co>

Cc: Claudia Garcia <direccionmedica@cnsr.com.co>; Jefe Servicios Asistenciales

<Jefe.serviciosasistenciales@cnsr.com.co>; Coordinador Juridico <coordinador.juridico@cnsr.com.co>

Asunto: MANUELA ISABEL CARRANZA VIDES CC 36621537

Buenas tardes, con el fin de responder a proceso jurídico , solicitamos a Ustedes conseguir carpeta de soportes físicos de historia clínica de atención de la paciente del asunto, correspondientes al año 20217

Quedamos atentos a su respuesta. Gracias



CLÍNICA NUESTRA
SEÑORA DE LOS REMEDIOS

COORDINACION GESTION CLINICA

Dra. Margarita Giraldo Cárdenas

Conmutador: 608 1000 Ext.142

www.clinicadelosremedios.com.co

Este mensaje y/o sus anexos pueden contener información confidencial de (para) la Clínica Nuestra Señora de los Remedios y está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información absténgase de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense si es necesario hacerlo. Trabajemos juntos por el medio ambiente.